

RESOLUCION N° 093/2021

Paraná, 26 de julio de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Sra. María Luciana NOYA fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de San Jose de Feliciano mediante *Resolución N° 072/2020 de fecha 6 de julio de 2020 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 7 de julio del año 2020.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Agente Fiscal Titular de San Jose de Feliciano, Dr. Ricardo Temporetti, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

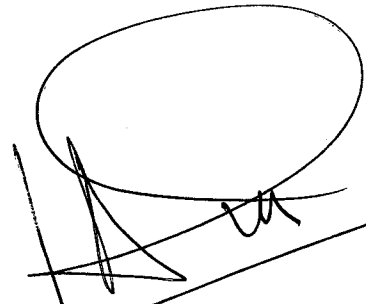
1º) CONFIRMAR, a la Sra. MARIA LUCIANA NOYA, D.N.I N° 31.267.999, actual Escribiente Provisoria de la UFI de San José de Feliciano, en el cargo de Escribiente

Titular de la Unidad Fiscal de San José de Feliciano, con retroactividad al 07-07-2021.-

2º). ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal de San José de Feliciano, Dr. Ricardo Temporetti, practique la toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor. -

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



**JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS**